

Asociación Mundial de las Guías Scouts

Política de Cuota de Afiliación

Estatus del Documento	
Nombre del Documento	Política de Cuota de Afiliación
Tipo de Documento	Política y Procedimiento
Aprobado por	Consejo Mundial
Fecha de Publicación Original	Septiembre 2014 con revisión trienal posterior
Fecha de Publicación	Diciembre 2024
Fecha de Revisión	Diciembre 2026 Nota: en la 39a Conferencia Mundial en 2026 se proporcionará una actualización sobre la implementación de esta Política
Ubicación del Documento	Políticas y Procedimientos de la AMGS – SharePoint
Autor/es	Director de Finanzas Jefa de Afiliación y Apoyo Regional
Notas	Este documento se publicará en Campfire y / o en el sitio web de la AMGS para que las Organizaciones Miembros puedan tener acceso a él, y se almacenará en SharePoint para uso interno.

CONTENIDO

1. Acerca de las Políticas de la Cuota de Afiliación de la AMGS
2. Antecedentes
3. Principios de la Cuota de Afiliación
4. Metodología de la Cuota de Afiliación
5. Cronograma del Proceso de la Cuota de Afiliación
6. Proceso de Pago de la Cuota de Afiliación
7. Apoyo para las Organizaciones Miembros
8. Implicaciones de la Falta de Pago

1. Acerca de las Cuotas de Afiliación de la AMGS

Los [Estatutos](#) de la AMGS establecen que las Organizaciones Miembros pueden estar obligadas a pagar cuotas de afiliación razonables. Estas cuotas son establecidas por la Conferencia Mundial.

Por lo tanto, las Cuotas de Afiliación son una obligación estatutaria derivada de la afiliación a la AMGS y no deben confundirse con la cuota individual por Guía/Guía Scout o un retorno de la inversión a través de la prestación de servicios.

Las cuotas recaudadas se utilizan para cubrir algunos, pero no todos, los costos requeridos para lograr la Estrategia Global de la AMGS, según lo aprobado por las Organizaciones Miembros en las Conferencias Mundiales.

Corresponderá a cada Organización Miembro determinar cómo recaudará los fondos necesarios para pagar su cuota.

Cuando proceda, dependerá de cada Federación determinar cómo dividirá la cuota de afiliación entre sus Asociaciones Componentes.

2. Antecedentes

El modelo de cuota de afiliación de 'tasa por miembro' se introdujo después de la 35ª Conferencia Mundial en 2014 y se modificó recientemente en la Reunión General Extraordinaria en septiembre de 2024.

Este modelo está diseñado para distribuir las cuotas de la manera más equitativa posible, teniendo en cuenta el tamaño y los medios de todas las Organizaciones Miembros de la AMGS.

La metodología se aplicará de forma continua hasta que el Consejo Mundial o las Organizaciones Miembros, a través de la Conferencia Mundial, consideren que se requiere una revisión.

Los cambios en el modelo de la cuota de afiliación requieren la aprobación de la Conferencia Mundial.

3. Principios de la Cuota de Afiliación

El modelo de la cuota de afiliación está diseñado para cumplir con los tres principios que fueron aprobados por el Consejo Mundial en mayo de 2024, después de una amplia consulta con las Organizaciones Miembros:

- Apoyar la ejecución de la estrategia de la AMGS, adoptada en las Conferencias Mundiales.
- Utilizar una metodología equitativa, transparente y objetiva.
- Ofrecer un modelo sostenible para apoyar a un Movimiento fuerte y próspero ahora y en el futuro.

4. Metodología de la Cuota de Afiliación

Las cuotas de afiliación se calculan cada tres años. Esto se alinea con el proceso de planificación de la estrategia global de la AMGS y apoya la planificación financiera para las Organizaciones Miembros.

Por lo tanto, las cuotas de afiliación para el siguiente trienio se calculan generalmente en el año en que se celebra la Conferencia Mundial, utilizando la información más reciente disponible del Censo de la AMGS y el Banco Mundial.

Las cuotas se calculan sobre el modelo de cuota de afiliación de 'tasa por miembro' siguiendo un proceso de tres etapas que se describe a continuación:

ETAPA 1 – Fórmula básica

La fórmula básica que se utiliza para calcular las cuotas es:

Tasa estándar por miembro x descuento de la banda de riqueza de la AMGS x número de miembros

Por lo tanto, se aplican las siguientes variables clave:

- Tasa estándar por miembro (establecida recientemente en £0.52 Libras Esterlinas en la 38a Conferencia Mundial en 2023, pero sujeta a la inflación en años futuros)
- Descuentos por banda de riqueza de la AMGS¹ basados en el Ingreso Nacional Bruto - per cápita (INB-pc), método Atlas² (que actualmente es publicado el 1 de julio de cada año por el Banco Mundial)³
- Número de miembros (recopilado al 31 de diciembre de cada año e informado por las OMs a través del Censo de la AMGS presentado en el primer trimestre del año siguiente)

ETAPA 2 - Ajustes

Una vez que se han calculado las cuotas utilizando la fórmula básica, varios parámetros y ajustes adicionales son aplicados en el siguiente orden:

¹ Cada OM, en función de su INB-pc (método Atlas), es asignada a una de las ocho bandas de riqueza de la AMGS (calculada a partir de los cuatro grupos de ingresos del Banco Mundial):

Banda de Riqueza de la AMGS	Porcentaje de Descuento	Grupos de Ingresos del Banco Mundial
1	100%	Banco Mundial Ingreso Bajo – inferior 50%
2	90%	Banco Mundial Ingreso Bajo – superior 50%
3	80%	Banco Mundial Ingreso Mediano Bajo
4	70%	Banco Mundial Ingreso Mediano Alto – inferior 50%
5	60%	Banco Mundial Ingreso Mediano Alto – superior 50%
6	50%	Banco Mundial 1 a 2 x Ingreso Alto
7	25%	Banco Mundial 2 a 4 x Ingreso Alto
8	0%	Banco Mundial >4 x Ingreso Alto

²Las estimaciones oficiales del Banco Mundial sobre el tamaño de las economías se basan en el Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita. El INB per cápita es el ingreso nacional bruto, convertido a dólares estadounidenses utilizando el método Atlas del Banco Mundial, dividido por la población a mitad del año. El [método Atlas](#) suaviza las fluctuaciones de los tipos de cambio utilizando un factor de conversión ajustado a los precios y con un promedio móvil de tres años.

³ El Banco Mundial no publica datos del INB per cápita según el método Atlas para un pequeño número de Organizaciones Miembros (por ejemplo, actualmente Taiwán). En estos casos, se acordará una medida alternativa adecuada sobre una base 1:1.

1. Después de su admisión como miembros de la AMGS, las nuevas Organizaciones Miembros Asociadas y Titulares recibirán un año completo de afiliación gratuita. Esto no aplicará para las Organizaciones Miembros que pasen de Miembro Asociado a Miembro Titular.
2. La cuota de afiliación pagada por los Miembros Asociados en el primer trienio de su afiliación se calculará sobre la base de una reducción del 50 por ciento. En los siguientes trienios, y hasta alcanzar la afiliación Titular, la cuota de afiliación pagada por los Miembros Asociados se calculará sobre la base de una reducción del 25 por ciento.
3. Para incentivar el crecimiento y apoyar a las Organizaciones Miembros más grandes, para efectos del cálculo de la cuota de afiliación, los números de miembros de las Organizaciones Miembros se limitarán de la siguiente manera:

Banda de Riqueza de la AMGS	Límite (los miembros que superen este número no se incluirán en el cálculo de la cuota de la Organización Miembro)
1	>100,000
2 & 3	>250,000
4 & 5	>500,000
6 & 7	>1 millón
8	>1.5 millón

Además, ninguna Organización Miembro pagará menos del 20 por ciento de su afiliación total una vez aplicados estos límites.

4. La cuota de afiliación mínima para un Miembro Titular es de £170 Libras Esterlinas por año. La cuota de afiliación mínima para un Miembro Asociado es de £85 Libras Esterlinas por año.
5. La contribución de tasa por miembro mínima y máxima para cualquier Organización Miembro (tanto Miembros Titulares como Asociados) es de £0.01 y £1.00 Libras Esterlinas respectivamente.

La excepción a este ajuste son las Organizaciones Miembros que pagan la cuota mínima de £85 Libras Esterlinas/£170 Libras Esterlinas con un número de miembros muy reducido, que todavía pueden tener una tasa por miembro residual superior a £1 Libra Esterlina.

6. Ninguna Organización Miembro individual paga más del 50 por ciento de la cuota de afiliación global total, antes de la aplicación de la ayuda transitoria.

7. Para garantizar la sostenibilidad del modelo de la cuota de afiliación, se puede aplicar la inflación⁴ cada trienio, sujeto a la recomendación del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos y la decisión del Consejo Mundial.

La inflación puede aplicarse a diferentes elementos del modelo, pero generalmente afectará la tasa estándar por miembro.

8. En casos excepcionales, cuando una Organización Miembro no pueda cumplir con sus obligaciones de la cuota de afiliación, se tomarán medidas para brindar apoyo, cuando sea posible.

Las decisiones sobre la asistencia para el pago de la cuota de afiliación se basarán en directrices claras y transparentes, como se establece en el Anexo 1 (Guía de Asistencia para la Cuota de Afiliación).

Las circunstancias excepcionales podrían incluir, pero no estar limitadas a, fuerzas externas como hiperinflación, conflicto, desastres naturales o circunstancias en la OM tales como gastos extraordinarios⁵, crecimiento del número de miembros que exceda la tasa de crecimiento de los ingresos⁶, o pérdida de flujos de ingresos significativos.

ETAPA 3 – Ayuda Transitoria

La ayuda transitoria se aplica a las Organizaciones Miembros que enfrentan cambios significativos en la cuota entre trienios.

Los aumentos y disminuciones en las cuotas de afiliación del 33 por ciento o más entre trienios son escalonados.

El escalonamiento se aplica sumando o restando un tercio del aumento o reducción de la cuota pagada por la OM cada año del trienio. Por lo tanto, la cantidad total de la nueva cuota se alcanza en el último año del trienio.

Además, cualquier *aumento* entre trienios tiene un límite del 100 por ciento⁷, excepto cuando esto cae por debajo del pago mínimo de £0.01 Libras Esterlinas o el umbral de £170 Libras Esterlinas/£85 Libras Esterlinas para Miembros Titulares/Asociados.

Las disminuciones entre trienios no están limitadas.

5. Cronograma del Proceso de la Cuota de Afiliación

La AMGS calcula las cuotas de afiliación para todo el trienio y las comunica a las Organizaciones Miembros antes de la Conferencia Mundial.

⁴ Inflación es el término utilizado para describir el alza de precios. En el [Reino Unido](#), generalmente se utiliza una medida conocida como Índice de Precios al Consumidor (CPI por sus siglas en inglés) para medir la inflación.

⁵ Se considera que un gasto es extraordinario cuando no forma parte de las operaciones ordinarias de una Organización Miembro y tiene un impacto financiero importante.

⁶ Por lo general, se espera que las Organizaciones Miembros absorban tales cambios dentro de sus propias reservas, pero la AMGS buscaría brindar apoyo en casos extremos.

⁷ Por ejemplo, una Organización Miembro cuya cuota debe cambiar de £250 Libras Esterlinas a £600 Libras Esterlinas tiene un límite del 100 por ciento del aumento total, escalonado a lo largo de cada año del trienio, y por lo tanto pagaría £333; £416 y £500 Libras Esterlinas en cada año del siguiente trienio.

Sobre la base de estas cuotas establecidas en la Conferencia Mundial, cada año de cuotas de los miembros se extiende posteriormente de enero a diciembre.

El Equipo de Finanzas prepara las facturas y las distribuye a las Organizaciones Miembros a más tardar el 31 de diciembre de cada año.

La fecha límite para el pago es el 31 de enero de cada año.

En línea con los procesos de la planificación estratégica global, el Equipo de Alta Dirección puede proponer una tasa de inflación que será revisada por el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos antes de hacer una recomendación al Consejo Mundial. El Consejo Mundial podrá entonces tomar la decisión sobre el nivel de inflación apropiado.

Cuando se publiquen las cuotas de afiliación trienales, el Consejo Mundial explicará sus razones para cualquier cambio, incluyendo cómo afecta el aumento tanto a las AMGS y a las Organizaciones Miembros.

6. Proceso de Pago de la Cuota de Afiliación

Las cuotas de afiliación se facturan en Libras Esterlinas (GBP) antes del 31 de diciembre de cada año.

Las Organizaciones Miembros pagarán sus cuotas de afiliación anuales a más tardar el 31 de enero de cada año, preferiblemente a través de una transferencia bancaria.

La AMGS reconoce que las transferencias bancarias no son prácticas para algunas Organizaciones Miembros, por lo que se discutirán acuerdos alternativos cuando sea necesario.

Para fines de transparencia financiera y para promover el apoyo entre pares, las Organizaciones Miembros recibirán de la AMGS un informe periódico de los ingresos recibidos por cuotas de afiliación y cualquier deuda pendiente.

Es importante tener en cuenta que las Organizaciones Miembros son responsables de cualquier cargo bancario relacionado con la transferencia internacional de sus fondos.

7. Apoyo para las Organizaciones Miembros

Cuando una Organización Miembro enfrente dificultades para cumplir con su obligación de la cuota de afiliación, deberá notificarlo inmediatamente al personal regional y/o miembro de comité correspondiente.

El personal regional y/o el miembro de comité brindará el asesoramiento apropiado de manera oportuna en línea con las Directrices de Asistencia para la Cuota de Afiliación (Anexo 1) con el apoyo de la Jefa de Afiliación y Apoyo Regional, si fuera necesario.

7.1 Ajustes en el Proceso de Pago

Las Organizaciones Miembros que desean solicitar el pago de sus cuotas a plazos dentro del año o realizar el pago mediante un método distinto a la transferencia bancaria, deberán

dirigirse primero a su contacto regional para discutirlo. Cualquier solicitud deberá enviarse al contacto regional correspondiente antes del 31 de enero.

En caso de acordarse que la Organización Miembro puede pagar a plazos, se preparará un programa de pagos y el contacto regional trabajará con el Equipo de Finanzas de la AMGS para garantizar que todos (incluida la Organización Miembro) tengan claro el vencimiento de los pagos.

7.2 Asistencia para la Cuota de Afiliación

Cuando sea apropiado, el equipo regional ayudará a las Organizaciones Miembros a completar un Formulario de Asistencia para la Cuota de Afiliación, disponible en los cuatro idiomas de la AMGS.

Las solicitudes serán revisadas por el Director de Finanzas y la Jefa de Afiliación y Apoyo Regional en primera instancia y las decisiones se tomarán de acuerdo con el Esquema de Delegación de la AMGS.

Siempre que sea posible, se informará a las Organizaciones Miembros sobre el resultado de su solicitud en un plazo de seis semanas.

7.3 Oportunidad de Contribuir para Apoyar a las Organizaciones Miembros

Las Organizaciones Miembros y otras partes interesadas tales como donantes individuales, son alentadas a considerar la posibilidad de brindar ayuda financiera a las Organizaciones Miembros que enfrentan dificultades financieras y se esfuerzan por cumplir con su obligación de la cuota de afiliación. Las donaciones se pueden hacer a través del [sitio web de la AMGS](#).

8. Implicaciones de la Falta de Pago

El Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos recibirá informes periódicos sobre el cumplimiento del pago de las cuotas de afiliación. El Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos señalará al Consejo Mundial cualquier problema significativo a través del Registro de Riesgos.

Las Organizaciones Miembros solo son elegibles para votar en las Reuniones Generales, incluida la Conferencia Mundial y las Conferencias Regionales, si sus cuotas están pagadas en su totalidad hasta el año anterior inclusive (o cuando se haya autorizado, y se esté cumpliendo, un plan de pagos).

Cuando se incumpla con el pago de las cuotas durante dos años consecutivos y no se haya establecido un plan de pagos, se procederá a una suspensión automática inmediata.

Las Organizaciones Miembros recibirán una notificación de suspensión automática con tres meses de antelación.

Si se recibe el pago o se acuerda y ejecuta un plan de pagos, la suspensión automática se levantará de inmediato.

Las sanciones de suspensión se describen dentro de la Política de Afiliación e incluyen la eliminación de:

- La asistencia y el apoyo financiero de la AMGS, incluyendo las contribuciones de los fondos regionales y de los Amigos
- El derecho a asistir (ya sea en persona, o en línea) a las Conferencias Mundial y Regionales o participar en cualquier evento y programa, excepto aquellos que puedan estar dirigidos a las Organizaciones Miembros suspendidas
- El derecho a ser consideradas para nuevos convenios de subvenciones, según la Política de Subvenciones de la AMGS
- El derecho a nominar a una candidata para cualquier puesto voluntario de la AMGS, incluyendo el Consejo Mundial o los Comités Regionales

En consonancia con el Esquema de Delegación de la AMGS y en consulta con la Presidenta del Comité Regional correspondiente, el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos recomendará al Consejo Mundial las medidas subsiguientes en caso de que persista la falta de pago después de que se haya aplicado la suspensión automática.

El Consejo Mundial considerará hacer una recomendación a la Conferencia Mundial para retirar de la afiliación de la AMGS a las Organizaciones Miembros que hayan sido suspendidas automáticamente por dos años o más.

Anexo 1: Directrices de Asistencia para la Cuota de Afiliación

Directrices Operativas, que apoyan la implementación de la Política de Cuota de Afiliación de la AMGS

Encargada: Jefa de Afiliación y Apoyo Regional

Responsable: Director de Finanzas

Principios Generales

Las circunstancias excepcionales pueden afectar la capacidad de la Organización Miembro para pagar su cuota de afiliación a la AMGS.

Estas directrices sirven para apoyar al personal y las voluntarias que ayudan a las Organizaciones Miembros que tienen dificultades para pagar sus cuotas de afiliación.

¿Qué constituye circunstancias excepcionales?

Las circunstancias excepciones podrían incluir, pero no están limitadas a, fuerzas externas tales como hiperinflación, conflicto, desastres naturales o circunstancias en la Organización Miembro como gastos extraordinarios¹, crecimiento de la afiliación que exceda la tasa de crecimiento de los ingresos², o pérdida de flujos de ingresos significativos.

Las circunstancias excepcionales tendrán un grave impacto en la Organización Miembro afectada.

Cuando una Organización Miembro solicita Asistencia para la Cuota de Afiliación, debe incluir las pruebas documentales apropiadas para respaldar su solicitud. Esto puede incluir estados financieros anuales, correspondencia relevante o copias de decisiones reguladoras/legales relevantes.

¿Qué ayuda hay disponible para la cuota de afiliación?

Las Organizaciones Miembros pueden solicitar (a más tardar el 31 de enero) pagar sus cuotas de afiliación en plazos dentro del año financiero, de acuerdo con la Política de Cuota de Afiliación de la AMGS.

Cuando una OM requiera apoyo adicional para pagar a plazos, se explorará un Plan de Pagos de la Cuota de Afiliación (MFRP por sus siglas en inglés).

Los MFRP pueden establecerse para proporcionar ayuda financiera temporal³ a las Organizaciones Miembros que están atravesando por problemas financieros que les dificultan o impiden pagar sus cuotas de afiliación dentro del año financiero en curso.

¹ Se considera que un gasto es extraordinario cuando no forma parte de las operaciones ordinarias de una Organización Miembro y tiene un impacto financiero importante.

² Por lo general, se espera que las Organizaciones Miembros absorban tales cambios dentro de sus propias reservas, pero la AMGS buscaría brindar apoyo en casos extremos.

³ Para los MFRP de \geq £5,000 Libras Esterlinas el período máximo de pago es de dos años; para los MFRP de £5,001 - £15,000 Libras Esterlinas es de tres años. Los MFRP $>$ £15,000 o que duren más de tres años, serán revisados por la Presidenta del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos y la Directora Ejecutiva de la AMGS, de acuerdo con el Esquema de Delegación de la AMGS. Los MFRP de $>$ £50,000 requerirán la aprobación del Consejo Mundial o sus miembros con la autoridad delegada apropiada.

Los MFRP no reducen el total de las cuotas de afiliación adeudadas, pero pueden proporcionar un plan de pagos escalonado a lo largo de varios años que permita que una Organización Miembro cumpla con sus obligaciones de la cuota de afiliación de una manera factible.

Los MFRP pueden apoyar el pago de las cuotas de afiliación del año en curso y/o de años anteriores.

Cuando un MFRP sea insuficiente para ayudar a una Organización Miembro a pagar sus cuotas, se puede considerar brindar asistencia adicional para la cuota de afiliación.

La AMGS tiene otras tres opciones disponibles:

1. Fondo de asistencia para la Cuota de Afiliación de OM (conocido anteriormente como Fondo para Dificultades) – este fondo, administrado por la Jefa de Afiliación y Apoyo Regional consiste en donaciones restringidas para apoyar a las Organizaciones Miembros que tienen dificultades para cumplir con su obligación de la cuota de afiliación. El año/trienio en curso y/o las cuotas históricas pueden ser apoyadas de esta manera. Las Organizaciones Miembros y otros donantes pueden contribuir al Fondo de asistencia para la Cuota de Afiliación de OM a través del [sitio web de la AMGS](#).
2. Fondo de Apoyo para la Cuota de Afiliación – este fondo, administrado por la Jefa de Afiliación y Apoyo Regional consiste en una asignación presupuestaria anual no restringida para apoyar a las Organizaciones Miembros que tienen dificultades para cumplir con su obligación de la cuota de afiliación. Las cuotas de afiliación del año/trienio pueden ser apoyadas de esta manera, pero no las deudas históricas. Dado que los MFRP se presupuestan en una base trienal, los años no utilizados en un año pueden ser transferidos al siguiente dentro del ciclo de tres años. Los fondos no se transfieren entre trienios.
3. Reducción⁴ o Cancelación de la Cuota de Afiliación – con el asesoramiento del Director de Finanzas y la Jefa de Afiliación y Apoyo Regional, el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos puede recomendar al Consejo Mundial la reducción de la cuota de afiliación de una Organización Miembro, o en circunstancias muy excepcionales, la cancelación. El año/trienio en curso y/o las cuotas históricas pueden ser apoyadas de esta manera.

Las OMs suspendidas no pueden acceder a esta ayuda.

Criterios de evaluación

Las solicitudes de Asistencia para la Cuota de Afiliación serán evaluadas de manera consistente por el Director de Finanzas y la Jefa de Afiliación y Apoyo Regional utilizando una matriz de puntuación acordada en función de los siguientes criterios:

1. Impacto de las circunstancias excepcionales que afectan a la Organización Miembro y a sus miembros.
2. Compromiso de la Organización Miembro para desarrollar su capacidad para pagar las cuotas de afiliación en el futuro, incluyendo buscar fuentes de financiación y apoyo alternativas.
3. Nivel de riesgo evaluado para la sostenibilidad de la Organización Miembro.

⁴ Tengan en cuenta que el Banco Mundial proporciona algunos datos alternativos sobre el Ingreso Nacional Bruto – per cápita (método Atlas), por ejemplo, para países en ‘situaciones frágiles y afectadas por conflictos’, que puede ser una herramienta útil al considerar los ajustes a la tarifa de afiliación en estas circunstancias excepcionales.

4. Impacto en la sostenibilidad de la AMGS con la evaluación de los recursos disponibles⁵ y la demanda de otras Organizaciones Miembros.
5. Período durante el cual es probable que se requiera ayuda.

Proceso

1. Cuando una Organización Miembro enfrenta dificultades para cubrir su obligación de la cuota de afiliación, deberá notificar inmediatamente a su personal regional y/o miembro del comité regional pertinente.
2. El personal regional y/o miembro del comité regional ofrecerá el asesoramiento adecuado de manera oportuna, con el apoyo de la Jefa de Afiliación y Apoyo Regional.
3. Cuando sea apropiado, el equipo regional ayudará a la Organización Miembro a completar el Formulario de Asistencia para la Cuota de Afiliación, disponible en los cuatro idiomas de la AMGS (ver Apéndice).
4. Los Formularios de Asistencia para la Cuota de Afiliación serán revisados en primera instancia por el Director de Finanzas y la Jefa de Afiliación y Apoyo Regional. En consulta con el personal regional y/o miembro del comité regional pertinente se acordará un paquete de apoyo basado en la situación específica de la Organización Miembro y los recursos disponibles de la AMGS.
5. Los resultados de la solicitud se informarán primero a la Presidenta Regional correspondiente y al personal regional y/o miembro del comité regional que mantiene contacto con la Organización Miembro. La Región enviará después un comunicado a la Organización Miembro para informarle sobre el resultado de su solicitud.
6. Cuando sea posible, las Organizaciones Miembros serán informadas del resultado de su solicitud dentro de las seis semanas posteriores a su presentación.
7. El otorgamiento de asistencia para la cuota de afiliación en un trienio no afectará el cálculo de las cuotas de afiliación para el siguiente trienio.
8. No existe derecho automático para recibir asistencia para la cuota de afiliación. Se considerará cada solicitud individualmente por sus méritos. El Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos es responsable de garantizar la coherencia y la transparencia en la toma de decisiones y la presentación de informes.
9. Cuando no haya sido posible ofrecer la asistencia para la cuota de afiliación, el personal regional y/o el miembro del comité regional pertinente harán todo lo posible para ayudar a la Organización Miembro a buscar ayuda de otras fuentes ajenas a la AMGS.

⁵ En general, las OMs con tarifas anuales inferiores a £1,000 Libras Esterlinas pueden tener cubierta la cifra total y a las que tienen las tarifas más altas se les suele ofrecer hasta un máximo del 50 por ciento. Ninguna OM puede reclamar más del 50 por ciento del total del MFRP disponible al principio de cada año.

10. Los Planes de Pago de la Cuota de Afiliación pueden ser aprobados de acuerdo con el Esquema de Delegación de la AMGS⁶.
11. Como gastos presupuestados, las asignaciones para el Fondo de la Cuota de Afiliación y el Fondo de Apoyo para la Cuota de Afiliación pueden ser aprobadas por la Jefa de Afiliación y Apoyo Regional, dentro de los límites del Esquema de Delegación.
12. La reducción o la cancelación de la cuota de afiliación solo pueden ser aprobadas por el Consejo Mundial, previa recomendación del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos.
13. Para fines de transparencia y para promover el apoyo entre pares, las asignaciones de asistencia para la cuota de afiliación se compartirán periódicamente con las Organizaciones Miembros.

⁶ El Esquema de Delegación de la AMGS incluye una sección específica sobre la aprobación de los Planes de Pagos de la Cuota de Afiliación:

Monto	Aprobación requerida
≤£5,000 Libras Esterlinas	Jefa AyAR y Director de Finanzas
£5,001-£15,000 Libras Esterlinas	DE o DE Adjunta
£15,001-£50,000 Libras Esterlinas	DE o DE Adjunta Y Comité AFR
>£50,001 Libras Esterlinas	Consejo Mundial

Apéndice

Formulario de Asistencia para la Cuota de Afiliación

Antes de completar esta solicitud, lean la Política de Cuota de Afiliación de la AMGS y comuníquense con su contacto del personal regional y/o comité.

Su solicitud será revisada por la Jefa de Afiliación y Apoyo Regional y el Director de Finanzas.

Recibirán de inmediato una respuesta automática para confirmar que la AMGS ha recibido su solicitud.

La AMGS tratará de dar una respuesta formal a su solicitud dentro de las seis semanas posteriores a la presentación de su formulario.

1. Su nombre
2. Su puesto dentro de la OM
3. Nombre de la OM
4. Región de la OM
5. Su correo electrónico
6. Fecha de la solicitud
7. Nombre del personal regional y/o miembro del Comité Regional con el que han estado en contacto en relación con esta solicitud
8. Indiquen el motivo por el que solicitan ayuda (social, contexto político y económico; estabilidad financiera de la OM (incluir estados financieros anuales); número de miembros de la OM, etc.)
9. ¿Qué tipo de ayuda han buscado antes de acudir a la AMGS (por ejemplo, eventos de recaudación de fondos, solicitudes de subvenciones, aumentar ingresos de fuentes como las cuotas de afiliación, etc.)?
10. Indiquen qué tipo de ayuda les gustaría que la AMGS considerara (pueden seleccionar más de una):
 - Pagar a plazos dentro del año en curso
 - Plan de Pagos de la Cuota de Afiliación durante un período más largo
 - Ayuda financiera para las cuotas de afiliación
11. Adjunten una propuesta para el apoyo que consideran que sería más útil, indicando su cronograma preferido si están solicitando pagar a plazos o mediante un plan de pagos.
12. ¿Han recibido apoyo para el pago de las Cuotas de Afiliación de la AMGS en los últimos tres años? En caso afirmativo, proporcionen los detalles del apoyo recibido.

Gracias por presentar su solicitud.